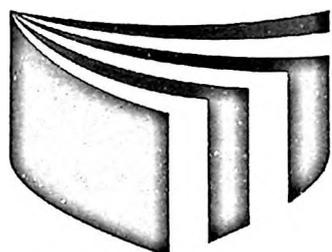


UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO

TESIS

CRITERIOS DE VALORACION DE LA PRUEBA INDICIARIA
Y SU APLICACIÓN EN EL NUEVO CODIGO PROCESAL
PENAL

PARA OBTENER EL TITULO DE

ABOGADO

AUTOR

LUIS ARTURO BERMEO CEVALLOS

ASESORES

Dra. ZHENIA DJANIRA APARICIO ALDANA

Dr. ROGGER ALDANA DOMÍNGUEZ

PIURA -PERU

2011

DEDICATORIA:

A mis padres ROSA CEVALLOS ABARCA Y ARTURO BERMEO GARCIA, por los ideales inculcados, por el cariño, por dejarme soñar, porque siempre seré un deudor insolvente ante todo lo que me han brindado, gracias por todo.

INDICE GENERAL.

CAPITULO I: ASPECTO METODOLOGICO.

1.1. Planteamiento del Problema.	5
1.2. Formulación del Problema.	6
1.3. Justificación de la Investigación.	6
1.4. Objetivos.	10
1.5. Hipótesis.	10
1.6. Variables.	10
1.7. Marco metodológico.	10

CAPITULO II. MARCO TEORICO.

Título I. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION. 12

1.1. Antecedentes Generales.	12
1.2. Antecedentes Específicos.	12
1.3. Antecedentes Normativos.	14

Título II. LA PRUEBA. 17

2.1. Generalidades.	17
2.2. Concepto de la Prueba.	18
2.3. El Derecho a Probar.	19
2.3.1. Noción.	19
2.3.2. Algunos Alcances.	20
2.3.3. Objeto o materia de prueba.	21
2.4. Principios que Rigen la actividad Probatoria.	23
2.4.1. Legitimidad de la prueba.	24
2.4.2. La libertad de la prueba.	24
2.4.3. Pertinencia de la prueba.	24
2.4.4. Principio de conducencia.	25
2.4.5. Principio de utilidad.	25
2.4.6. Principio de convenciones probatorias.	25
2.5. Fuente, Medio y Órgano de Prueba.	27
2.6. Principios de la Formación de la Prueba.	27
a. Principio de Publicidad.	27
b. Principio de contradicción.	28
c. Principio de intermediación.	29
d. Principio de oralidad.	29
e. Principio de Comunidad o de adquisición.	30
2.7. Valoración De La Prueba.	30
2.7.1. Noción.	30
2.7.2. Etapas de la valoración.	31
a. La percepción.	31

b. La representación o reconstrucción.	31
c. El Razonamiento.	31
2.7.3. Sistema de Valoración.	32
a. Sistema de la prueba legal o de la tarifa legal.	32
b. El sistema de la libre convicción.	33
2.7.4. Reglas del NCPP.	34
Título III. LA PRUEBA EN EL NCPP.	35
3.1. Introducción al Nuevo Proceso Penal.	36
3.2. Sistemas Procesales.	37
a. Sistema Acusatorio.	38
b. Sistema inquisitivo.	38
c. Sistema Mixto Modemo.	39
3.3. Etapas del Proceso Penal Común.	40
3.3.1. Generalidades.	40
3.3.2. Investigación Preparatoria.	41
3.3.2.1. Finalidad de la investigación preparatoria.	41
3.3.3. Etapa intermedia.	42
3.3.3.1. Algunos alcances.	42
3.3.3.2. Características sustanciales.	43
a. Es jurisdiccional.	43
b. Es funcional.	43
c. Controla los resultados de la IP.	43
d. Es primordialmente oral.	44
3.3.4. Etapa de juzgamiento o Juicio oral.	44
3.3.4.1. Principios que deben tenerse en cuenta	
En juicio oral.	46
a. Principio de Inmediación.	46
b. Principio de Oralidad.	46
c. Principio de Contradicción.	46
d. Principio de Publicidad.	46
e. Principio de Continuidad.	46.
3.3.4.2. Excepción a la práctica de prueba	
en juicio oral.	46
a. La Prueba anticipada.	47
b. La prueba preconstituida.	47
3.4. Preceptos Generales de La Prueba.	48
3.4.1. Noción preliminar.	48
3.4.2. Presunción de inocencia e indubio pro reo.	49
3.4.2.1. Presunción De Inocencia.	50
3.4.2.2. Efectos de la presunción de inocencia.	50
3.4.2.3. La Presunción de inocencia	
Y actividad probatoria.	51
3.4.2.4. Indubio pro –Reo.	52
3.4.3. El deber de objetividad fiscal	
Y la carga de la prueba.	53

3.4.4. Ineficacia de la prueba obtenida con violación del contenido esencial de los derechos fundamentales de la persona.	54
3.4.4.1. Las excepciones a la exclusión de la prueba ilícita.	56
3.4.5. Prueba ilícita y prueba irregular.	57
3.5. Los Medios De Prueba.	57
3.5.1. La confesión.	57
3.5.2. La confesión sincera.	58
3.5.3. El testimonio.	59
3.5.3.1. Clases de testigos.	60
3.5.3.2. Obligación del testigo en el proceso penal	60
3.5.4. La pericia.	61
3.5.5. El careo.	61
3.5.6. La prueba documental.	62
3.5.7. El reconocimiento.	63
3.5.8. La inspección judicial y la reconstrucción.	63
3.5.9. Pruebas especiales.	64
a. Levantamiento de cadaver.	64
b. La necropsia, examen de víseras y materias. Sospechosas y embalsamiento del cadaver.	65
c. Examen de lesiones y de agresión sexual.	65
d. Examen en caso de aborto.	65
e. Preexistencia y valorización.	66
Título IV. LA PRUEBA INDICIARIA.	67
4.1. Generalidades.	67
4.2. Conceptualización.	68
4.3. Naturaleza.	70
4.4. Características.	70
a. Indirecta.	70
b. Crítica.	71
c. Multiforme.	71
d. Objetiva.	71
e. Abierta.	71
f. Es una prueba autónoma.	71
4.5. Principios de la prueba indiciaria.	71
a. Principio de inagotabilidad.	71
b. Principio de inmediatez en el acopio.	72
c. Principio de universalidad.	72
d. Principio necesario.	72
e. Principio de concordancia.	72
f. Principio de causa efecto.	72
g. Principio de congruencia.	72
h. Principio ético.	73
4.6. La importancia de la prueba indiciaria.	73

4.7. Elementos de La Prueba Indiciaria.	74
4.7.1. Generalidades.	74
4.7.2. El indicio.	74
4.7.2.1. Definición.	75
4.7.2.2. Diferencias entre Indicio y prueba indiciaria	.76
4.7.2.3. Clasificación del indicio.	77
A. Indicios necesarios.	77
B. Indicios contingentes.	78
1. Indicios del delito en potencia.	78
a. La capacidad para delinquir.	78
b. Indicio del móvil para delinquir.	79
c. Indicio de oportunidad para delinquir.	79
2. <i>Indicios del delito en acto.</i>	79
a. Los indicios antecedentes.	79
a.1. La realización de actos preparatorios.	79
a.2. Las manifestaciones previas.	80
b. Los indicios concomitantes.	80
c. Indicio subsecuentes.	80
c.1. La mala justificación.	81
c.2. La fuga inexplicable del lugar de los hechos.	81
c.3. El intento de soborno.	81
c.4. Obstrucción o entorpecimiento.	
de la investigación.	81
c.5. Las confesiones extrajudiciales.	82
c.6. El retorno al lugar de los hechos.	82
c.7. El cambio de situación económica.	82
4.7.3. La inferencia lógica.	82
4.7.4. El hecho inferido, presumido o hecho indicado.	84
Titulo V. LA PRODUCCION DE LA PRUEBA POR INDICIOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL.	86
5.1. Generalidades.	86
5.2. La Obtención de los Indicios.	87
5.3. La interpretación de los indicios.	88
5.4. La aproximación de los indicios entre sí.	89

Título VI. EL VALOR PROBATORIO DE LA PRUEBA INDICIARIA.	91
6.1. Generalidades.	91
6.2. Requisitos para el valor probatorio de la prueba Indiciaria.	91
6.2.1. El indicio debe estar probado.	92
6.2.2. Las exigencias en los indicios contingentes.	93
a. Pluralidad de indicios.	93
b. Concordancia de los indicios.	93
c. Convergencia de los indicios.	93
d. interrelación de los indicios.	93
e. La falta de conraindicios indicios consistentes.	94
6.2.3. La inferencia lógica debe estar basada en las reglas de la lógica, ciencia o la experiencia.	96
6.3. La motivación.	97
6.4. El umbral de la certeza.	98
6.5. La prueba de indicios. Su validez para desvirtuar la Presunción de inocencia: requisitos.	100
6.6. Tratamiento jurisprudencial.	101
6.6.1. Sentencia del Ex presidente del Perú Fujimori	101
6.6.2. Caso Yoel Álvarez Martínez -TID.	105
6.6.3. Caso Sergio Américo Trinidad Melo y otros Homicidio calificado y violación sexual.	108
6.6.4. Caso Haide Vilela Carreño y otro – Homicidio calificado.	114
6.6.5. Caso Alex Almicar, Arce Amanqui y otros – Robo agravado con subsecuente muerte.	116
CAPITULO III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.	120
I. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS.	120
1.1. Fundamentación de Objetivos.	120
1.2. Fundamentos Hipótesis.	125
II. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	126
2.1. Respuesta a la formulación del problema.	126
2.1. - Aplicación Doctrinaria y Jurisprudencial.	126

Conclusiones.	131
Recomendaciones.	132
Propuesta.	133
Bibliografía.	135
Anexos.	139

INTRODUCCIÓN.

Uno de los temas más complejos dentro de la teoría de la prueba es el que se refiere a la *prueba indiciaria*. Así, aunque ésta es considerada una prueba indirecta de los hechos centrales a probarse en un proceso penal, no por ello se debe restársele importancia y argumentar que carece de fuerza confirmatoria capaz de sustentar una sentencia condenatoria. De allí que constituya una herramienta de gran ayuda para el juzgador cuando los hechos no pueden ser confirmados por medios directos.

De esta manera la prueba indiciaria se construye sobre la base de una inferencia lógica, donde determinados hechos indirectos que se dan por probados, se enlazan a una conclusión unívoca y necesaria que acredita algún aspecto del objeto del proceso penal, pero a su vez debe tener la característica de ser concomitante, esto es, que resulte de la ejecución del delito, y sobre todo, que sea concurrente y convergente, es decir, que no sean incompatibles entre sí, sino más bien vincularse y estar circunscrito a aspectos esenciales para conocer el *tema probandum*.

En ese sentido la presente tesis se ocupa de los criterios de valoración de la prueba indiciaria y aplicación en el nuevo código procesal penal, pues uno de los principales retos en la implementación será la aplicación de este tipo de prueba que aparece regulada en este nuevo proceso penal en el art 158.3 del NCPP. Sabemos que la prueba indiciaria hoy por hoy se presenta como una herramienta sofisticada para evitar la impunidad, es decir su utilización es inevitable pero también puede ser peligrosa para el sistema jurídico y para el respeto de los derechos fundamentales de la persona si esta prueba no se sabe llevar a cabo, es por eso que el proceso penal de un Estado de Derecho no solo debe lograr el equilibrio entre la búsqueda de la verdad y la dignidad de los acusados, sino también entender la verdad misma no como una verdad absoluta, sino como el deber de apoyar una condena sobre aquello que indubitable e intersubjetivamente puede generar convicción en el Juez, confirmando la afirmación o negación hecha por alguna de las partes. Sostener lo contrario es puro fascismo y la vuelta a los tiempos de la Inquisición, de los que se asume ya hemos salido.

Por ende la presente investigación tiene como objeto determinar si la prueba indiciaria, transita por los criterios científicos doctrinales y jurisprudenciales y partir de ahí ofrecer criterios operativos para la aplicación de la prueba por indicios, ya que esta requiere de un minucioso y exhaustivo diseño lógico y argumentativo a fin de que permita crear la convicción en el Juez de la existencia de la imputación incoada, la cual debe fundarse en una razón válida que respete las garantías.